



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

ACUERDO NUMERO 100

(Mayo 30 de 2013)

Por medio del cual se aprueba el Manual para la Administración Institucional del Fondo de Servicios Educativos.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994; el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, establece como función del Consejo Directivo la toma de decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
2. Es función del Consejo Directivo adoptar los reglamentos que orienten la gestión administrativa financiera.
3. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 4791 de 2008, el Rector en coordinación con el Consejo Directivo administrarán el Fondo De Servicios Educativos.
4. El Artículo 5 del Decreto 4791 de 2008, establece como funciones del Consejo Directivo, frente a la administración del Fondo De Servicios Educativos:

**Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cra 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Medellín-Colombia**

QUALITAS^{antista}



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

- La aprobación del presupuesto para cada vigencia
- La adopción del reglamento para el manejo de tesorería
- La aprobación de modificaciones al presupuesto
- La reglamentación mediante acuerdo, para contratos hasta los 20 SMLMV
- La autorización del procedimiento para la utilización de bienes del establecimiento educativo
- La determinación del procedimiento para la utilización de recursos del fondo para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos o la participación de educandos en representación del establecimiento educativo.

5. De conformidad con el numeral 1 del Artículo 8 del Decreto 4791 de 2008, la explotación de bienes del ente educativo precisa de aprobación por parte del Consejo Directivo.

6. Según el Numeral 9 y 13 del Artículo 11 del citado Decreto, se requiere la adopción de un reglamento que defina el procedimiento para el reconocimiento de gastos de viaje, transporte, hospedaje y manutención de educandos y docente acompañante, para la participación en diversos eventos.

7. La gestión administrativa y pedagógica del establecimiento educativo precisa de la contratación de servicios técnicos y profesionales temporales, y que no están dentro de las funciones del personal de planta, para lo cual el Consejo Directivo de conformidad con el Numeral 11 del Artículo 11 del Decreto 4791 de 2008, deberá autorizarlos.

8. La adquisición de bienes deberá hacerse con sujeción al plan de compras aprobado por el Consejo Directivo.

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13

Cl 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos

Cra 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado

Medellín-Colombia





INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

9. Las modificaciones al presupuesto, según lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto 4791 de 2008, son objeto de autorización por parte del Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS en lo referido específicamente a cada asunto tratado en los Considerandos, exceptuando el tema contractual, el cual será objeto de reglamentación independiente de este acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir la estructura del Manual por capítulos, según se detalla a continuación:

Capítulo 1. Reglamento para tesorería.

Capítulo 2. Reglamento para el reconocimiento de gastos de viaje, transporte, hospedaje y manutención de educandos y docente acompañante, para la participación en diversos eventos.

Capítulo 3. Procedimiento para utilización de bienes.

Capítulo 4. Procedimiento para presupuesto y modificaciones del mismo.

Capítulo 5. Procedimiento para la utilización de recursos del Fondo para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos o la participación de educandos en representación del establecimiento educativo.

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13

Ci 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos

Cra 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado

Medellín-Colombia

VALITASantista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

Capítulo 6. Procedimiento para la explotación de bienes.

ARTICULO TERCERO: Determinar que el MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, es parte integral de este Acuerdo y su principal anexo.

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer y aprobar como política institucional la continua formación y asesorías pertinentes para el personal directivo y docente, como estrategia de acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica siempre que se encuentre inscrita en un plan de mejoramiento concordante con el PEI.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todas las normas que sean contrarias.

Dado en Medellín a los 30 días del mes de mayo de 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO IE EDUARDO SANTOS

MANUEL -A. LOPEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE-RECTOR

JENNIFER PAOLA MORALES HIGUITA
REPR. EGRESADOS SECRETARIA

LUDY MARCELA ARBELAEZ P.
REPR. DOCENTES

MARIA JULIETH ARROYAVE
REPR. DOCENTES

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cra 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Medellín-Colombia

VALITASantista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

NANCY ESTELLA SANCHEZ ZEA CLAUDIA PATRICIA ESTRADA M.
REPR. CONSEJO DE PADRES REPR. CONSEJO DE PADRES

DIEGO MAURICIO DUQUE C. WILFREDDY GARCIA
REPR. ESTUDIANTES REPR. SECT PROD. COMFENALCO

Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cra 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gómez, Barrio El Salado
Medellín-Colombia

QUALITAS^{antista}